CG INVERSIONES SAMAY SAS
NIT. 901.093.547 – 3

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGACIÓN DE TENER REVISOR FISCAL

La suscrita Representante Legal y el Contador Público de la CG INVERSIONES SAMAY SAS con NIT. 901.093.547–3, en ejercicio de sus funciones legales,

CERTIFICAN:

1. Que la sociedad CG INVERSIONES SAMAY SAS al cierre del ejercicio fiscal del 31 de diciembre de 2025 registró los siguientes valores contables:
2.
 - **Total, de Activos Brutos:** $$ 4.606.429 equivalentes a 3.236 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.
 - **Total, de Ingresos Brutos:** $ 573.462.814 Equivalentes a 403 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV).
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, los topes normativos obligatorios para el año 2026 corresponden a activos iguales o superiores a 5.000 SMMLV o ingresos iguales o superiores a 3.000 SMMLV del año inmediatamente anterior.
4. Que, tras la revisión de los estados financieros debidamente aprobados al 31 de diciembre de 2025, la compañía **no supera ni alcanza** los topes de ingresos ni de activos fijados por la normatividad vigente para la obligación legal de tener Revisor Fiscal durante el año 2026.
5. Que, en consecuencia, la representación legal y la administración de la empresa operan bajo la no obligatoriedad de contar con esta figura de control fiscal de carácter forzoso.

La presente certificación se expide en Mocoa a los 06 días del mes de agosto 2026.

ANGELA LIZET ERAZO PIANDOY.
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DE JESUS ORTIZ F.
CONTADOR PÚBLICO
TP. 104564-T